

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 1 de 20

INDICE

1.	CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA	3
1.1	ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR	3
1.2	RÉGIMEN JURÍDICO	3
1.3	VALORES INSTITUCIONALES	4
1.4	AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO	4
1.5	OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	4
1.6	LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS	5
1.7	TÉRMINOS JURÍDICOS	5
1.7.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	5
1.7.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	5
1.7.3	PROPIEDAD INTELECTUAL	5
1.7.4	PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	5
1.7.5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	6
1.7.6	CLÁUSULA DE RESERVA	6
1.7.7	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	6
1.8	INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	7
1.8.1	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	7
1.8.2	INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	7
1.9	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	7
1.9.1	PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	7
1.9.2	PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	8
1.9.3	DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
1.9.4	POLÍTICAS DE SEGURIDAD	9
1.9.5	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	9
1.9.6	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
1.9.7	CRITERIOS DE DESEMPATE	15
1.9.8	DECLARATORIA DE DESIERTA	16
1.9.9	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	16
1.9.10	ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA	16
1.9.11	ADENDAS.....	16

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 2 de 20

1.9.12	FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS	17
1.9.13	CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.....	17
2.	CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS.....	17
2.1	SOLUCIÓN REQUERIDA.....	17
3.	CAPITULO V - ELABORACIÓN DEL CONTRATO	18
3.1	TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	18
3.2	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN	18
3.3	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	18
3.4	OBLIGACIONES DEL BANCO.....	18
3.5	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	19
3.6	SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.....	19
3.7	GARANTÍA DEL CONTRATO	19
3.7.1	GARANTÍA TÉCNICA.....	20
3.8	SUBCONTRATOS.....	20

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 3 de 20

1. CAPITULO I – GENERALIDADES DE LA PROPUESTA

1.1 ANTECEDENTES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Con el propósito de aportar a la nueva estrategia de Bancóldex, se ha tomado la decisión de contratar una solución tecnológica que permita complementar los servicios para los clientes con productos pasivos y que permita a los clientes manejar sus recursos, y desde Bancóldex ampliar el ofrecimiento de líneas de crédito orientadas a la transformación productiva y modernización de las empresas vinculadas al sector industrial ofreciendo alternativas de financiación en condiciones competitivas que promuevan el endeudamiento de mediano y largo plazo para aportar al crecimiento empresarial.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sujeta a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Así las cosas, Bancóldex, en su calidad de banco de redescuento (banco de segundo piso), financia el capital de trabajo, los activos fijos y la capitalización empresarial de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, a través de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito, cajas de compensación familiar y fondos de empleados.


Como establecimiento de crédito bancario y de conformidad con los artículos 7ª¹ y 282² del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Bancóldex se encuentra autorizado para abrir cuentas de ahorro.

¹ **ARTICULO 7o. OPERACIONES.**

1. **Operaciones autorizadas.** Todo establecimiento bancario organizado de conformidad con este Estatuto tendrá las siguientes facultades, con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes:

- Descontar y negociar pagarés, giros, letras de cambio y otros títulos de deuda;
- Recibir depósitos en cuenta corriente, a término y de ahorros, conforme a las previsiones contenidas en el Código de Comercio y en el presente Estatuto;

(...)

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 4 de 20

1.3 VALORES INSTITUCIONALES

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el (anexo 1: Valores Institucionales).

1.4 AMBIENTE INFORMÁTICO ACTUAL DEL BANCO

Actualmente el Banco tiene designado para el desarrollo del proyecto la siguiente plataforma tecnológica sobre la cual deberá funcionar el portal web a desarrollar:

- **Servidor de aplicaciones:** Se dispone servidores de aplicaciones en sistemas operativos Linux y Windows.
- **Base de Datos:** Base de datos Oracle 11g Release 2 configurada en alta disponibilidad a través de la solución Oracle RAC y Bases de datos SQL Server.
- **Directorio Activo:** Directorio activo de Windows.
- **Correo electrónico:** Se cuenta con la solución de Microsoft Office 365.
- **Encriptación de Correo:** Se cuenta con la solución Symantec Encryption Management Server.
- **Seguridad Perimetral:** Se cuenta con una plataforma de seguridad Check Point.

1.5 OBJETO DE LA INVITACIÓN


Bancóldex requiere contratar la adquisición e implementación de una solución de seguridad informática que integre la capacidad de otorgar un esquema autenticación fuerte, para asegurar su portal transaccional (cuentas de ahorro), a una cantidad estimada de 1.000 usuarios.

ALCANCE DEL OBJETO

- Adquisición e instalación del licenciamiento a perpetuidad o suscripción a 3 años del uso del software requerido para implementar una solución de autenticación fuerte para un estimado de 1.000 usuarios, en ambiente de producción, con alta disponibilidad en un esquema activo - activo.
- Instalación del esquema de autenticación fuerte en un ambiente de contingencia para que pueda ser usado por los 1.000 usuarios.
- Instalación del esquema de autenticación fuerte en un ambiente de pruebas.
- Consultoría en la implementación de la integración de éste esquema de autenticación con el portal transaccional del Banco.

² **ARTICULO 282. FUNCIONES DEL BANCO.** El Banco cumplirá las siguientes funciones:

- a. Realizar todos los actos y contratos autorizados a los establecimientos bancarios, en las monedas y en las condiciones que autoricen las leyes y demás regulaciones que le sean aplicables. En consecuencia, realizar operaciones de crédito, inclusive para financiar a los compradores de exportaciones colombianas, será parte del giro ordinario de sus negocios. (...).

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 5 de 20

- Realizar las pruebas y posterior puesta en producción del esquema de autenticación fuerte con el portal transaccional del Banco.
- Realizar las respectivas capacitaciones a los usuarios del Banco (funcionales y técnicos) sobre el uso del esquema de autenticación fuerte implementado.

1.6 LUGAR DE PRESENTACION DE LOS SERVICIOS

Los servicios de la presente convocatoria se realizarán en la sede principal de Bancóldex ubicada en la ciudad de Bogotá.

1.7 TÉRMINOS JURÍDICOS

1.7.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación de Bancóldex, el presente proceso de selección y la contratación que de él se derive, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

1.7.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

Tanto el Banco como los proveedores están obligados a responder por la confidencialidad de la información recibida y entregada durante el proceso de selección de proveedores. Bancóldex, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.


1.7.3 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de toda clase de creaciones protegidas por esta disciplina (Derecho de Autor y Derechos Conexos, etc.), que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos y actividades objeto de la presente invitación, en cuanto a derechos patrimoniales (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución), pertenecerán a Bancóldex.

El proponente que resulte seleccionado recibirá a cambio de los trabajos contratados, la remuneración pactada y acordada y conservará los derechos morales respectivos.

1.7.4 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por Bancóldex en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate, es de propiedad exclusiva del Banco.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 6 de 20

1.7.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

1.7.6 CLÁUSULA DE RESERVA

Bancóldex se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las entidades que presentaron propuesta.


1.7.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para Bancóldex. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex -, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 7 de 20

1.8 INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

1.8.1 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

1.8.2 INSTRUCCIONES PARA CONTESTAR LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengan acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.


1.9 CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

1.9.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente presentará una sola propuesta en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no regrabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

El proponente deberá presentar por separado las propuestas técnica y económica las cuales deben presentarse en formato original, junto con todos los anexos.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria. Una vez radicada la Propuesta en la oficina de correspondencia, ésta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional después de la fecha de cierre, a menos que el Banco lo haya requerido expresamente de oficio.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 8 de 20

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

1.9.2 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.


1.9.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- (i) Carta de presentación de la Propuesta (anexo 2: Plantilla “Carta de presentación de la propuesta”).
- (ii) Hoja de vida del Proponente: Presentación general, con la cual se pueda conocer el objeto del negocio, su estructura organizacional y operacional para desarrollar el objeto de la presente invitación, el talento humano con que cuenta a nivel interno y los instrumentos que dispone para contratar profesionales y técnicos, trayectoria en el mercado. Como complemento de este documento, el Proponente podrá adjuntar el catálogo de presentación o portafolio de servicios.

En lo relativo con la estructura organizacional, es de especial interés conocer si el Proponente cuenta con los siguientes documentos, los cuales debe adjuntar a la propuesta: Misión, visión, objetivos y Responsabilidad social y ambiental.

- (iii) Carta con el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta.
- (iv) En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.
- (v) Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
- (vi) Para personas jurídicas nacionales, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
- (vii) Para personas jurídicas extranjeras, *formato de vinculación* adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 9 de 20

En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.

- (viii) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en circunstancias que implique conflicto de intereses con Bancóldex.
- (ix) Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
- (x) Declaración del Proponente en el sentido de no estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
- (xi) Certificación del representante legal y del revisor fiscal o contador en el que conste que el proponente no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
- (xii) Informar si ha tenido o tiene contratos u órdenes de servicio con el Banco y en caso afirmativo indicar los números y fechas de los mismos.
- (xiii) Incluir resumen ejecutivo de la propuesta

1.9.4 POLÍTICAS DE SEGURIDAD

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (anexo 3: Políticas corporativas).


1.9.5 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:

- Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 10 de 20


- presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia, experiencia y capacidad financiera deberá acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por el apoderado designado por cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
 - El formato de vinculación de clientes deberá ser diligenciado en su totalidad por cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal además de entregarse toda la información de cada uno de los participantes exigida en los presentes términos de referencia y el formato de vinculación de clientes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de existencia contada a partir de la presentación de la propuesta.
- iv. El Proponente favorecido debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato con base en el cronograma del proyecto y el cronograma de entrega de productos, que definan las partes, disponibilidad que se presumirá con la sola presentación de la Propuesta.
- v. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

1.9.6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La metodología de evaluación de propuestas se basará en los criterios de evaluación especificados por el Banco en el presente documento, con el fin de identificar las propuestas que por su calidad, coherencia técnica, funcional, experiencia y prestación del servicio, sin análisis de costos, ameriten ser tenidas en cuenta por el Banco.

Igualmente se hará verificación de la documentación requerida que deberá adjuntar el proponente.

La evaluación está compuesta por un puntaje técnico del ochenta por ciento (80%) y por uno económico correspondiente al veinte por ciento (20%). Para que una propuesta sea considerada en la evaluación económica deberá obtener un puntaje mínimo equivalente al ochenta por ciento (80%) de la evaluación técnica.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 11 de 20

El proceso de evaluación se realizará considerando por separado la evaluación técnica funcional y la evaluación de la oferta económica, según se detalla a continuación.

1.9.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL

Dentro de la propuesta técnica y funcional se evaluarán los siguientes aspectos, los cuales deben ser descritos en la propuesta que presente el proponente, con el fin de verificar que la solución cumple con las necesidades requeridas por el Banco:

CRITERIO: SOLUCIÓN	40,00%
Solución Multicanal	15,00%
Reconocimiento de características de los equipos o dispositivos	5,00%
Biometría	5,00%
OTP - Físicos	15,00%
OTP - Virtuales	15,00%
Autenticación fuera de Banda	15,00%
Verificación y firma de transacciones	20,00%
Aplicación para dispositivos Móviles	10,00%
TOTAL CRITERIO	100,00%

Solución Multicanal: Se deberá especificar todos los canales con los cuales se puede integrar la solución.

Reconocimiento de características del equipo o dispositivos: Se deberá describir si la solución puede capturar datos adicionales a los de una sesión Web y si la solución permite la construcción de identificaciones únicas de dispositivos móviles.


Biometría: Se deberá especificar si la solución permite hacer reconocimiento biométrico de la huella del usuario, reconocimiento facial u otras características de biometría.

OTP – Físicos: Se deberá especificar si los dispositivos cuenta con PIN de bloqueo, mecanismo de reto – respuesta, firma de transacciones y características adicionales.

OTP – Virtuales: Se deberá especificar si la solución tiene la característica de envío de OTP a través de SMS, correo electrónico u otros mecanismos.

Autenticación fuera de Banda: Se deberá especificar si la solución cuenta con la característica de autenticación fuera de banda explicando la forma en que la solución lo realiza.

Verificación y firma de transacciones: Se deberá especificar si la solución cuenta con la funcionalidad de firmar las transacciones que hace el cliente en el portal, si el cliente tiene la posibilidad de ver las características o datos de la transacción que está haciendo.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 12 de 20

Aplicación para dispositivos móviles: Se deberá especificar si la solución cuenta con una aplicación para dispositivos móviles describiendo si ésta se puede personalizar a la imagen del Banco, con que dispositivos es compatible, si la aplicación permite la generación de OTP, notificaciones push y firma de transacciones.

CRITERIO: EXPERIENCIA	20,00%
Implementación de la solución propuesta en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	60,00%
Implementación de la solución propuesta en entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	10,00%
Calificación del Canal	30,00%
TOTAL CRITERIO	100,00%


Implementación en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia: Se deberán presentar certificaciones de entidades vigiladas por las Superintendencia Financiera de Colombia, donde se mencione que la solución propuesta fue instalada y se encuentra en operación. El proponente deberá presentar como mínimo una certificación y para obtener el puntaje máximo deberá presentar 3 certificaciones.

Implementación en entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia: Se podrán presentar certificaciones de entidades no vigiladas por las Superintendencia Financiera de Colombia, donde se mencione que la solución propuesta fue instalada y se encuentra en operación. El proponente deberá presentar mínimo una certificación.

Calificación del Canal: Si la solución es presentada bajo la figura de canal se evaluará la fecha de constitución de la empresa, implementaciones de la solución realizadas por el canal en entidades vigiladas por las Superintendencia Financiera de Colombia; se podrá presentar una certificación, para obtener el puntaje máximo deberá presentar mínimo 2 certificaciones. También se evaluará la experiencia de los ingenieros que harán la implementación, los cuales deben estar certificados por el fabricante de la solución presentando su respectiva certificación en la propuesta.

CRITERIO: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	25,00%
SDK	10,00%
Mecanismos de Integración	10,00%
Plataforma Tecnológica	20,00%
Soporte a la solución presentada	15,00%
Licenciamiento	15,00%
Características de seguridad la solución	30,00%
TOTAL CRITERIO	100,00%

SDK (Software Development Kit): Se deberá especificar si la solución cuenta con un SDK para IOS, Android y otros sistemas móviles.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 13 de 20

Mecanismos de Integración: Se deberá especificar si la solución cuenta con integración a través de servicios Web, APIS u otros esquemas.

Plataforma Tecnológica: Se deberá especificar si la solución puede instalarse sobre plataforma de virtualización VMWare, sistemas operativos Linux, Servidores JBOSS y Base de datos ORACLE o si la solución presentada es appliance.

Soporte a la solución presentada: Para la evaluación de éste punto se tendrá en cuenta los acuerdos de nivel de servicios presentados por el proponente, metodología y proceso de soporte y canales de atención.

Licenciamiento: Se deberá especificar si la solución cuenta con un esquema de licenciamiento por compra a perpetuidad o por suscripción; si se requiere licenciamiento adicional para los ambientes de pruebas y contingencia.

Características de seguridad la solución: Se deberá especificar el plan de continuidad y negocio del proponente. Si la solución cuenta con un módulo de administración y si ésta cuenta con un esquema de roles y perfiles, logs e integración con el directorio activo de Windows.


CRITERIO: VALORES AGREGADOS	5,00%
Valores agregados	100,00%
TOTAL CRITERIO	100,00%

Valores Agregados: Si el proponente lo considera, puede especificar el valor agregado que usará como complemento a la propuesta los cuales el Banco calificará teniendo en cuenta el valor que le agregue a la solución propuesta.

CRITERIO: EMPRESA	10,00%
Evaluación Administrativa	50,00%
Evaluación Financiera	50,00%
TOTAL CRITERIO	100,00%

Evaluación administrativa: Tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio.

En términos organizacionales, se indaga sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 14 de 20

Con respecto a Responsabilidad Social Corporativa se abordan tres temas:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

Evaluación Financiera: El proponente deberá remitir los estados financieros y las notas a diciembre 2015, 2014 y 2013, y el corte más reciente que éste tenga. Basado en la información entregada, el Banco evaluará la capacidad financiera para garantizar la solvencia que le permita al proponente atender apropiadamente la contratación. Durante la evaluación se tendrá en cuenta:

- 1) Los indicadores de crecimiento en ventas, margen neto, capital de trabajo, cobertura de intereses, razón de liquidez y nivel de endeudamiento, dichos indicadores se compararán con el promedio del sector.
- 2) Se revisará el endeudamiento del proponente en CIFIN.

Adicionalmente, el proponente deberá cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- (i) El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.
- (ii) La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- (iii) El nivel de endeudamiento no debe ser superior al setenta por ciento (70%).

Estos indicadores serán calculados de la siguiente manera:


Capital de trabajo neto = Activo Corriente – Pasivo Corriente

Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente

Nivel de Endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio

1.9.6.2 PROPUESTA ECONOMICA

El proveedor presentará por separado su propuesta económica, con carta dirigida a la Dirección del Departamento de Sistemas de Bancóldex. Todos los valores que se estimen en la propuesta

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 15 de 20

económica deberán presentarse en pesos colombianos y dólares americanos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato y los impuestos correspondientes, por ejemplo IVA. El proveedor deberá contemplar cualquier costo, dado que si no se informa, el posible sobre costo deberá asumirlo el proponente para el completo desarrollo del proyecto.

1.9.6.2.1 COSTOS

La propuesta debe indicar claramente precios unitarios y totales para cada ítem de la solución, discriminando IVA y descuentos. En el evento de que el proponente no discrimine estos valores, Bancóldex los considerará INCLUIDOS en el valor total de la oferta y asumen que así lo acepta el proponente.

El proveedor deberá discriminar los costos para los diferentes componentes de la solución presentada, detallando valores unitarios para cada componente del sistema de autenticación fuerte, módulos adicionales, sean componentes de software o hardware, costo de cada token físico expresados en cantidades mínimas de paquetes que el Banco pueda adquirir, servicios de implementación, soporte y mantenimiento.

El proveedor deberá entregar dos propuestas con éstos costos una en la que se contemple la compra del licenciamiento a perpetuidad y otra donde se pague por suscripción o uso de la licencia a tres años, realizando pagos anuales.

1.9.6.2.2 FORMA DE PAGO

BANCOLDEX pagará al proponente el valor del contrato de acuerdo con los entregables definidos en el anexo técnico. El Banco no realiza pagos por conceptos de anticipos.

La distribución de los pagos de acuerdo a los entregables del plan de trabajo, serán acordados con Bancóldex.


Para efectos de la elaboración de la oferta económica, el proponente deberá tener en cuenta que el Banco hará un último pago equivalente al 35% del valor de la implementación contra la entrega y recibo a satisfacción de la solución.

Los valores se pagarán al proveedor contra la presentación y recibo a satisfacción del Banco de los informes de avance, entregables pactados y presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato.

1.9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a. El mayor puntaje en componente técnico.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 16 de 20

- b. El mayor puntaje en el componente económico y de valores agregados.
- c. La oferta que acredite que por lo menos el 10% de la nómina del proponente la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.
- d. La propuesta presentada por una mipyme colombiana.

1.9.8 DECLARATORIA DE DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima requerida.

1.9.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco sin restricción, mediante la publicación de adendas.

EVENTO	FECHA Y HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	22 de julio de 2016
Fecha límite de formulación de inquietudes	29 de julio de 2016
Cierre de la invitación y límite de entrega de propuestas	08 de agosto de 2016


1.9.10 ACLARACIONES DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Banco solicitará por medio de la Dirección de Sistemas, mediante comunicación escrita de ser necesario, ampliar el contenido de su oferta o aclarar temas sobre la propuesta.

Los proponentes podrán solicitar las aclaraciones y/o explicaciones que consideren necesarias para presentar su propuesta, para ello podrán formular por escrito vía correo físico o electrónico a los contactos: Oscar Alfonso Hernández Onriza (oscar.hernandez@bancoldex.com) y Nelson Antonio Saboya Pulido (nelson.saboya@bancoldex.com) hasta el día 29 de julio de 2016.

1.9.11 ADENDAS

Bancóldex comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 17 de 20

Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su propuesta y formarán parte de estos términos de referencia.

Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex, www.bancoldex.com.

1.9.12 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser entregadas debidamente firmadas, junto con los documentos exigidos en la Calle 28 #13A-15 Piso 39 Bogotá - Oficina de correspondencia dirigida al Departamento de Sistemas. La fecha límite de entrega es el día 08 de agosto de 2015 hasta las 04:00:00 PM.

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado debidamente foliada, con su respectiva carta remisoría, la cual debe indicar con claridad el número de la invitación a cotizar a la cual hace referencia y si la propuesta es técnica o económica.

Las propuestas presentadas más allá de la hora de cierre se tendrán como presentadas de forma extemporánea, razón por la cual serán rechazadas.

No se acepta la presentación de oferta vía correo electrónico.


1.9.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El proponente no cumpla con los requisitos definidos los presentes términos de referencia.
- El proponente no aporte toda la documentación requerida en estos Términos de Referencia.
- Se haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Previo al proceso de Evaluación, EL BANCO hará la consulta de control previo de LAFT y centrales de riesgo de los proponentes. Si el proponente se encuentra reportado en alguna de las listas de consulta de Bancóldex, la propuesta se considera rechazada inmediatamente.
- El proponente ha sido condenado por delitos contra la Administración Pública, estafa y abuso de confianza que recaigan sobre bienes del Estado, utilización indebida de información privilegiada, lavado de activos y soborno transnacional.

2. CAPITULO II – REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

2.1 SOLUCIÓN REQUERIDA

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 18 de 20

La solución requerida se encuentra especificada en el anexo técnico adjunto a los presentes términos de referencia. (Anexo 04 - Anexo Técnico Autenticación Fuerte).

3. CAPITULO V - ELABORACIÓN DEL CONTRATO

3.1 TÉRMINOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez se adjudique el Contrato, el Banco informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del contrato junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos términos de referencia, el Banco podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

Ante eventuales incumplimiento que presente el contratista seleccionado, el contrato contendrá multas y cláusula penal a cargo del proponente seleccionado.

3.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:


- I. Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- II. Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- III. Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la propuesta presentada.
- IV. Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

3.3 DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de **39 meses** contados a partir de su legalización de los cuales tres (3) meses corresponden a la entrega e implementación de la solución de autenticación fuerte y treinta y seis (36) meses restantes al período de soporte y mantenimiento.

3.4 OBLIGACIONES DEL BANCO

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco tendrá las siguientes obligaciones:

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 19 de 20

- i. Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- ii. Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- iii. Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del contrato.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

3.6 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.


3.7 GARANTÍA DEL CONTRATO

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

	DOCUMENTO BANCÓLDEX	VERSIÓN: 2
		CÓDIGO: ST-EPT-D-003
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA UNA SOLUCIÓN DE AUTENTICACIÓN FUERTE		Página 20 de 20

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

3.7.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proveedor seleccionado debe otorgar a favor del Banco una garantía técnica sobre la implementación realizada, con una duración como mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de recibo del informe final, la cual deberá pactarse dentro del contrato.

3.8 SUBCONTRATOS

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del Contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades y se garanticen las mismas condiciones solicitadas por BANCÓLDEX S.A. para la ejecución del contrato. En todo caso, ante BANCÓLDEX S.A., el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.